



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**

CARTEL DE REMATE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por GONZALO DE JESUS CORREA VARGAS en contra de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA con radicado 05001 31 03 **015 2015 00700** 00, que se tramita en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se fijó EL DÍA MARTES, 12 DE MARZO DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 AM, para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes:

LOTE UNO: Con área de 863m2 coeficiente de propiedad 4.22%, situado en el barrio la OTRABANDA del Municipio de Sopearán, cuyo linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública 816 de 2013/03/16 y son: Norte: con 38,44Metros lote 2; por el sur con 36,93 metros sobre zona común; zona común; por el Este: con 18,45metros sobre carrera 14; por el Oeste: con 27,12 metros con zona común y se identifica con matricula inmobiliaria Nro. 029-32524. Avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$257.039.622.

LOTE DOS: Con área de 850 M2 coeficientes de propiedad de 4,15%, cuyos linderos obran en la escritura Nro. 816/2013/03/16 y linda con: el Norte con 43,02 metros sobre el lote Nro. 3; sur: con 38,44 metros sobre el lote Nro. 1; este con 11,19 metros con la carrera 14; Oeste con 28,94 metros sobre zona común y se identifica con matricula inmobiliaria número 029-32525. Avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$142.367.568.

LOTE TRES: Con área de 764 M2 coeficiente de propiedad de 3,73%, cuyos linderos consta en la escritura nro. 816 de 2013/03/16, cuyos linderos son Norte: 42,73 metros sobre el lote 4 y con 7,21 metros sobre el lote 5; Sur con 43,02 metros sobre lote 2; por el Este con 36,35 metros con la carrera 14; Oeste con 6,30 metros sobre zona común y se identifica con matricula inmobiliaria Nro. 029-32526. Avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$105.900.627.

LOTE CUATRO: con área de 641 M2 coeficiente de propiedad 3,13%, cuyos linderos constan en la escritura pública Nro. 816 del 2013/03/16 y son: por el

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>



Norte 35,74 metros sobre el lote Nro. 5; por el Sur con 42,73 metros sobre el lote Nro. 3; Oeste con 28,47 metros sobre zona común y se identifica con matrícula inmobiliaria Nro. 029-32527. Avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$96.473.604.

LOTE CINCO: con área de 853 M2 coeficiente de propiedad 4,17%, cuyos linderos constan en la escritura pública Nro. 816 del 2013/03/16 y son: por el Norte con 30,92 metros sobre zona común y 28,43 metros sobre la carrera 14; Sur con 35,74 metros sobre el lote nro. 4 y con 7,21 metros sobre lote Nro. 3; por el Este con 28,43 metros sobre la carrera 14; Oeste con 3,78 metros sobre Zona común y se identifica con matrícula inmobiliaria Nro. 029-32528. Avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$122.273.305.

LOTE SIETE: con área de 664 M2 coeficiente de propiedad 3,24%, cuyos linderos constan en la escritura pública Nro. 816 del 2013/03/16 y son: por el Norte con 32,61 metros sobre el lote Nro. 8; por el sur con 23,66 metros sobre el lote Nro. 6; por el Este con 17,00 metros sobre la zona común; por el Oeste con 31,83 metro sobre el lote 25 y se identifica con la matrícula inmobiliaria Nro. 029-32530. Avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$93.848.199.

Bienes inmuebles que en conjunto arrojan un valor total de \$817.902.924, oo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Ahora, tratándose del acreedor hipotecario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 468 del CGP, este podrá hacer postura con base en la liquidación de su crédito, sobre el 100% del valor del bien, observando lo siguiente: si el precio del bien fuere inferior al valor del crédito y las costas, se adjudicará el bien por dicha suma, si fuere superior, deberá consignar la diferencia con la última liquidación aprobada del crédito y de las costas si las hubiere, en el término de tres (3) días, caso en el cual aprobará el remate (Sentencia STC2136-2019, Radicación n°. 23001-22-14-000-2018-00207-01 Magistrada Ponente Dra. Margarita Cabello Blanco). (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre JORGE ALEXANDER GOMEZ MAZO, quien no ha rendido cuentas de su gestión desde la diligencia de secuestro de los referidos bienes inmuebles, por lo que el Despacho procedió a relevarlo del cargo y en su lugar designo a JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, quien se localiza en la calle 8 Sur No. 43-B-112 interior 1706 de Medellín, teléfono 3122409425, correo electrónico: joseyakelton@hotmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>



directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.3, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/94> y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso cuarto (4) del Edificio Edatel, en la [Calle 41 # 52-28](#) de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "[AVISOS](#)".

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://call.lifesecloud.com/20636543> El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la [Calle 41 # 52-28](#), Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate en el piso 4 – Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "[AVISOS](#)", de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta la urna que se ubicará al interior del despacho judicial ubicado en el Edificio Edatel - piso 11 – Oficina 1103. En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.3.

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 13 DE FEBRERO DE 2024



ERIKA BERRÍO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>

